

## Ministro Marcel y Directora de Presupuestos detallan resultado de mesa técnica de trabajo para indicaciones al proyecto de Regiones Más Fuertes

- *Ministro adelantó que indicaciones se presentarán el próximo lunes y propuso partir discusión por capítulos de rendición de cuentas.*
- *Gobierno mantendrá urgencia simple, pues como dijo Marcel "a nosotros nos importa que se legisle bien, nuestra prioridad acá no es sacar el proyecto con la máxima rapidez".*

Valparaíso, 23 de agosto de 2023.- El ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, presentaron ante la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados los resultados de la mesa técnica de trabajo respecto del proyecto de Regiones Más Fuertes, llevada adelante con los equipos técnicos del Ministerio, la Dirección de Presupuestos (Dipres), la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) y los asesores de los distintos parlamentarios pertenecientes a la comisión.

El objetivo de esta instancia era concordar mejoras y modificaciones al proyecto de ley de Regiones Más Fuertes a través de indicaciones, proceso que se trabajó entre el 14 de julio y el 17 de agosto y que contó con un total de 12 reuniones. Como resultado, explicó la autoridad, se acordó presentar 20 indicaciones, las que se ingresarán el próximo lunes, con foco en las siguientes materias:

- **Modificaciones al ciclo presupuestario de los Gobiernos Regionales, GORE.**
- **Limitación a la regulación del endeudamiento y demás facultades financieras (incluyendo la regla fiscal regional).**
- **Modificaciones a las reglas sobre ingresos propios.**
- **Modificaciones respecto al régimen de bienes.**
- **Modificaciones respecto de los fondos.**
- **Reforzamiento de los mecanismos de control.**
- **Restricción de la aplicación del DL 1.263 (para clarificar el objetivo, el rol de Contraloría General de la República, el sistema contable, etc.).**

La directora de Presupuestos valoró la labor realizada por la mesa técnica e indicó que "fue un espacio bastante provechoso. Agradecemos la presencia y el trabajo de los diferentes asesores y asesoras que estuvieron en esta instancia, que sesionó 12 veces. Con estas indicaciones se abordan temas como reforzar los mecanismos de fiscalización, rendición de cuentas y control; modificaciones al ciclo presupuestario de los Gobiernos Regionales; y limitar la regulación del endeudamiento y otras facultades financieras, todas mejoras que permitirán seguir robusteciendo este proyecto de ley y avanzar en que los Gobiernos Regionales puedan tener una norma permanente".

Por su parte, el ministro Marcel destacó que, si bien se han visualizado diferencias políticas respecto del proyecto, hubo bastante acuerdo en las materias tratadas y recalcó que aún queda una etapa larga de trabajo para abordar aquellos puntos críticos. "A nosotros nos importa que se legisle bien, nuestra prioridad acá no es sacar el proyecto con la máxima rapidez, entonces vamos a mantener la actual urgencia simple para que haya tiempo de ir discutiendo los distintos puntos del proyecto", señaló, a la vez que propuso a la comisión revisar primero los contenidos de rendición de cuentas, dado que es ese punto donde hay mayores reparos.



## Detalle de las indicaciones

En el caso de la restricción de la aplicación del DL 1.263 de administración financiera del Estado, implicará que a los Gobiernos Regionales se les aplicarán las normas sobre información financiera, presupuestaria y contable; otras sobre control financiero y otras sobre recaudación, pago y reintegro de fondos, bajo la supervisión de la Contraloría General de la República.

En materia de ingresos propios, se clarificará la distinción entre tasas (guarismo) y derechos regionales, se reforzará el vínculo entre ingresos generados por tasas y derechos y su destino, mientras que en tarificación vial se incorporarán cambios en la redacción.

En cuanto a bienes y fondos se modificarán las competencias sobre los bienes fiscales y nacionales sometidos a la administración de los Gores, se incorporará un mecanismo de coordinación de competencias de bienes nacionales, habrá modificaciones a la remisión reglamentaria para la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y se introducirán cambios en la fórmula de distribución del Fondo de Apoyo Regional dentro del FNDR.

En materia de ciclo presupuestario, habrá un aumento en las exigencias asociadas a los procesos de elaboración del proyecto de presupuesto regional, se agregarán criterios para reforzar el rol de coordinación de la DIPRES para el anteproyecto de inversión regional (ARI), se fortalecerá el rol de Contraloría en el ciclo presupuestario y se reforzará la participación de municipalidades en elaboración del ARI.

Respecto de los mecanismos de control, se intensificará el rol de la Subdere en la coordinación de la inversión regional, se modificarán algunas exigencias para funcionarios de unidades de la Gobernación Regional y se ampliará el rol del Consejo Regional en instancias de actuación del GORE para aprobación de ciertas materias. Asimismo, se mejorará la redacción de causales de infracción grave a normas de administración financiera en cuanto a destitución y se controlará la participación del GORE en entidades privadas.

Finalmente, en lo relacionado al endeudamiento y facultades financieras, se agregarán más límites y controles dentro de la regla de endeudamiento, se perfeccionarán las facultades del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y de Hacienda, se fortalecerá un rol más incidente del CFA en fase preventiva, se agregarán más restricciones al incumplir los requisitos de facultades financieras, se extenderá la transitoriedad y se modificará la redacción de la regla fiscal regional.

